



Guía docente de la asignatura

Asignatura: Trabajo Fin de Grado	
Materia: ídem	
Módulo: ídem	
Titulación: Grado en Administración y dirección de empresas	
Plan: 466 (RD 1393/2007)	Código: 45411
Periodo de impartición: 2º cuatrimestre	Tipo: Obligatoria
Nivel/Ciclo: grado	Curso: 4º
Créditos ECTS: 6	
Lengua en que se imparte: Cualquiera de las habituales para la comunicación científica en su ámbito de conocimiento.	
Profesores/responsables: Coordinador de grado, coordinador de 4º curso y tutores de cada TFG.	
Datos de contacto (E-mail, teléfono...): mvalle@eco.uva.es , despacho 124 (Telf. 983423571),	
Horario de tutorías:	
Departamento: Organización de Empresas y C.I.M	

1.	Situación / Sentido de la Asignatura.....	1
2.	Competencias.....	2
3.	Objetivos.....	3
4.	Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura.....	4
5.	Bloques temáticos (relación de temas y tutores)	5
6.	Calendario.....	5
7.	Solicitud de temas para el trabajo fin de Grado.....	5
8.	Presentación de trabajos	5
9.	Sistema de calificaciones.....	5
10.	Mecanismos de control y seguimiento	6
11.	Estructura del trabajo y normas de estilo.....	6

1. Situación / Sentido de la Asignatura

1.1. Contextualización

Todas las enseñanzas oficiales de grado concluirán con la elaboración y defensa pública de un Trabajo de Fin de Grado (TFG), que ha de formar parte del plan de estudios ([RD 1393/2007](#), art 12). Las directrices relativas a la definición, realización, defensa, calificación y tramitación administrativa de los TFG en la Universidad de Valladolid (UVA) están fijadas en el [Reglamento sobre la elaboración y evaluación del trabajo de fin de grado](#) (BOCYL 25/04/2013)

El TFG ha de ser original e inédito y debe ser realizado por el estudiante bajo la supervisión y la orientación de su correspondiente tutor académico (art. 2.1 del Reglamento)



La *Normativa* aprobada por la Junta de centro, en sesión de 27/09/2013, desarrolla el reglamento anterior para adaptarlo al ámbito de los grados que se imparten en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

1.2. Relación con otras materias

El TFG es un trabajo de integración con cuya elaboración y defensa el estudiante deberá demostrar que ha adquirido el conjunto de competencias asociadas al Título (art 3.1. del *Reglamento*). El TFG deberá permitir evaluar los conocimientos y capacidades adquiridos por el estudiante teniendo en cuenta su carácter de prueba global (art 3.2. del *Reglamento*)

1.3. Prerrequisitos

Tendrán derecho a solicitar la asignación de un TFG los estudiantes matriculados en la totalidad de los créditos restantes para finalizar la titulación correspondiente (art 9.1. del *Reglamento*). El TFG sólo podrá ser defendido una vez que se tenga constancia de que el estudiante ha superado todos los créditos necesarios para la obtención del Título de Graduado/a, salvo los correspondientes al propio trabajo, si bien puede ser elaborado con anterioridad a este momento (art 4.2. del *Reglamento*)

2. Competencias

De acuerdo con la *Memoria* del título, las competencias (pp. 27-29) a desarrollar en el TFG (V4 p.387 y V5 p.393) son las siguientes:

Competencias Generales

G1. Poseer y comprender conocimientos básicos de la Economía y la Empresa que, partiendo de la base de la Educación Secundaria General, alcancen el nivel propio de los libros de texto avanzados e incluyan también algunos aspectos que se sitúan en la vanguardia de la Ciencia Económica y del ámbito de la Empresa.

G2. Saber aplicar los conocimientos adquiridos a su trabajo de forma profesional, y poseer las competencias que suelen demostrarse mediante la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas de carácter económico-empresarial.

G3. Tener la capacidad de reunir e interpretar datos e información relevante desde el punto de vista económico-empresarial para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas de índole social, científica o ética.

G4. Poder transmitir (oralmente y por escrito) información, ideas, problemas y soluciones relacionados con asuntos económicos-empresariales, a públicos especializados y no especializados de forma, ordenada, concisa, clara, sin ambigüedades y siguiendo una secuencia lógica.

G6. Ser capaz de pensar y actuar según principios de carácter universal que se basan en el valor de la persona y se dirigen a su pleno desarrollo, a la vez que respetar los derechos fundamentales y de igualdad entre mujeres y hombres, los derechos humanos, los valores de una cultura de paz y democráticos, así como los principios medioambientales, de responsabilidad social y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa.



Competencias Específicas

E6. Poseer conocimientos sobre los diferentes métodos cuantitativos y cualitativos para el análisis, evaluación y predicción en la administración y dirección de empresas y otras organizaciones.

E7. Administrar una empresa u organización de pequeño tamaño, o un departamento en una empresa u organización de mayor dimensión, tanto en el ámbito del sector privado como en el marco del sector público, logrando una adecuada posición competitiva e institucional y resolviendo los problemas más habituales en su dirección y gestión.

E8. Recopilar e interpretar diversas fuentes de información (bibliográficas, estadísticas, etc.) mediante diferentes herramientas.

E9. Aplicar con rigor la técnica de análisis adecuada en la resolución de problemas en la administración y dirección de empresas y otras organizaciones.

E10. Formular hipótesis y previsiones sobre una idea de negocio y su articulación jurídica, siendo capaz de convertirla en un proyecto empresarial (aprender a emprender).

E11. Redactar proyectos y planes de dirección global o referidos a áreas funcionales de las organizaciones, incluyendo, en su caso, propuestas de mejora.

E12. Elaborar informes de asesoramiento en el ámbito de la administración y dirección de empresas y otras organizaciones

Transversales

T1. Capacidad para comunicarse de forma fluida, tanto oral como escrita, en castellano.

T2. Capacidad para leer, comprender y redactar textos en inglés y, en su caso, otros idiomas extranjeros.

T3. Alcanzar las habilidades propias del manejo básico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).

T4. Demostrar capacidad intelectual para el pensamiento analítico y la interpretación económico-empresarial de documentos, bases de datos e informaciones sociales, así como desarrollar un espíritu crítico ante el saber establecido.

T5. Adquirir la capacidad para trabajar en equipo, demostrando habilidad para coordinar personas y tareas concretas, y contribuyendo con profesionalidad al buen funcionamiento y organización del grupo, sobre la base del respeto mutuo.

T6. Gestionar de forma eficiente el tiempo, así como planificar y organizar los recursos disponibles estableciendo prioridades y demostrando capacidad para adoptar decisiones y afrontar dificultades cuando éstas aparezcan.

T7. Adquirir un compromiso ético en el ejercicio de la profesión.

3. Objetivos

De acuerdo con la [Memoria](#) del Título (V4:p.388 y V5:p.393) los resultados de aprendizaje son:



- Diseñar un plan de trabajo sobre un tema de contenido económico que tenga en cuenta el planteamiento de un problema, su documentación y su resolución.
- Ser capaz de buscar, seleccionar y analizar información de diferentes tipos (cuantitativa y cualitativa) y fuentes (bibliografía, bases de datos, Internet, prensa, etc.).
- Aportar una visión personal al tema objeto de estudio.
- Incorporar en el análisis del tema planteado la dimensión ética, de igualdad, de sostenibilidad y responsabilidad.
- Situar los problemas económicos y/o sociales en un contexto más amplio y estratégico.
- Aprender a trabajar en equipo, así como a comunicar, argumentar, negociar e interactuar con otras personas, y tomar decisiones en situaciones con mayor o menor grado de información, estimulando actitudes que permitan orientar la actividad profesional, el espíritu crítico y la capacidad creativa y proactiva.
- Obtener una visión generalista de los problemas, integrando y relacionando perspectivas y contenidos de diversas materias del Grado.

Asimismo el trabajo deberá abordar, independientemente de la estructura de la memoria final, con carácter general, los siguientes aspectos (art. 8 del [Reglamento](#))

- Justificación: Deben establecerse tanto la relevancia de la temática elegida como la fundamentación teórica y los antecedentes, así como su vinculación de la propuesta con las competencias propias del Título.
- Diseño: Se establecerá un plan de trabajo que dé cuenta del proceso a seguir para el estudio, análisis y desarrollo de la situación del tema elegido.
- Contexto: Se analizará el alcance del trabajo y las oportunidades o limitaciones del contexto en el que ha de desarrollarse.
- Conclusiones e implicaciones: Se establecerán mecanismos para la reflexión sobre la situación analizada procurando conectar con la fundamentación teórica y los antecedentes.

4. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES	ECTS	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	ECTS	HORAS
Clases teóricas			Estudio y trabajo autónomo individual (G1,E2,E4,E5,E6,E7,E8, E9,T2,T3,T5,T6)	2,8	70
Clases prácticas			Estudio y trabajo autónomo grupal (G2,G4,G6,E7,E8,E9,E11,E12,T2,T3)	2,3	57,5
Prácticas de laboratorio y/o en aulas informáticas			Documentación: Consultas bibliográficas, Internet.... (G3, E3, E8, T2, T3, T4)	0,6	15
Seminarios y Tutorías (G2, E7, E10, T2, T4)	0,24	6			
Sesiones de evaluación (G2, G4, T1, T4)	0,06	1,5			
Total presencial	0,3	7,5	Total no presencial	5,7	142,5



5. Bloques temáticos (relación de temas y tutores)

La relación de temas y tutores para el curso 2016-17 puede consultarse en el siguiente enlace <http://www.eco.uva.es/tfg/>

6. Calendario

Para el curso 2016-2017 el calendario será el que se determine por los órganos de gobierno de la facultad y que aparecerán publicados en el siguiente enlace: <http://www.eco.uva.es/tfg/>

7. Solicitud de temas para el trabajo fin de Grado

De acuerdo el art. 2 de la Normativa, una vez publicada la relación de temas susceptibles de ser desarrollados como TFG, los estudiantes presentarán al Comité de Título una solicitud con una selección de, al menos, diez temas en orden de preferencia, conforme al [modelo](#) establecido por el centro y de acuerdo con los plazos establecidos para tal fin; véase el punto 11 de esta Guía Docente.

Los estudiantes que opten por proponer un tema para ser desarrollado como TFG (art. 7.4. del [Reglamento](#) y art. 4 de la [Normativa](#),) deberá presentar al Comité de Título una propuesta razonada del tema con el visto bueno de un tutor y del Departamento correspondiente, conforme al [modelo](#) establecido por el centro y de acuerdo con los plazos establecidos para tal fin; véase el punto 6 de esta Guía Docente.

8. Presentación de trabajos

Los estudiantes deberán remitir a la Secretaría del Centro al que esté adscrito el Título, la solicitud de defensa y evaluación del TFG conforme al modelo (<http://www.eco.uva.es/infoacad/tfg/>) y los plazos establecidos por el centro; véase el calendario en el punto 6 de esta Guía Docente. Esta solicitud deberá incluir el título del trabajo, así como los datos básicos del estudiante y del tutor o tutores. Junto con la solicitud deberán entregarse en formato electrónico, de acuerdo con los requisitos fijados en este sentido por el Comité de Título correspondiente, tanto la memoria del trabajo como cualquier otro material relevante realizado en el marco del TFG y necesario para su correcta evaluación (art. 10.3 del [Reglamento](#)).

Los alumnos incluirán una declaración de no-plagio en fichero aparte (no en el texto del TFG).

Será requisito para la presentación del TFG que los datos contenidos en la solicitud de defensa y evaluación, así como los documentos que le acompañan, cuenten con el V.º B.º del tutor o tutores del mismo junto con un breve informe de éste o éstos. (art. 10.4 del [Reglamento](#))

Una vez entregado el TFG en formato electrónico en la Secretaría Administrativa de la Facultad, el estudiante deberá remitir a la Biblioteca de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales dos documentos debidamente cumplimentados en TODOS sus campos (art. 14 [Normativa](#)) para la edición digital del TFG.

9. Sistema de calificaciones

Todos los TFG deberán defenderse en sesión pública ante el tutor correspondiente y un segundo evaluador. Comenzada la sesión pública, el estudiante expone en un tiempo máximo



de quince minutos un resumen del TFG y de los principales resultados y conclusiones alcanzados. Tras la exposición, tanto el tutor como el segundo evaluador realizarán las observaciones, preguntas y consideraciones oportunas, en un máximo de 10 minutos. A continuación, el estudiante dispondrá de un máximo de 10 minutos para contestar a las preguntas y observaciones. (art. 11 de la [Normativa](#))

Finalizada la defensa, el tutor y el segundo evaluador, atendiendo a los criterios contenidos en la guía docente, otorgarán individualmente una calificación máxima de 10 puntos. La calificación final del estudiante comprenderá la calificación otorgada por el tutor (con una ponderación del 70 por ciento) y la otorgada por el segundo evaluador (con una ponderación del 30 por ciento). (art. 12 de la [Normativa](#))

La calificación final se otorgará según recoge el RD 1125/2003 (art 13.1 del [Reglamento](#)).

El TFG será evaluado atendiendo a los **siguientes criterios**: presentación y estructura, claridad y pertinencia de los contenidos; originalidad y carácter innovador; integración de competencias y contenidos trabajados en el Título; carácter reflexivo y argumentación interna; manejo de bibliografía especializada; calidad de la exposición y defensa del trabajo (art 12 del [Reglamento](#)).

Si el resultado de la calificación fuera suspenso, se, facilitará al estudiante, con anterioridad a la fecha fijada para la revisión de la calificación, un documento que contenga los motivos de tal decisión junto con las recomendaciones oportunas para la mejora del trabajo de cara a una nueva convocatoria (art 13.3 del [Reglamento](#)).

10. Mecanismos de control y seguimiento

El **estudiante** deberá (art 5 del [Reglamento](#)):

- a) Elaborar el trabajo respetando el formato y extensión establecidos por el Centro responsable de la titulación,
- b) Informar regularmente a su tutor del desarrollo del trabajo,
- c) Estructurar el trabajo teniendo en cuenta los objetivos establecidos y
- d) Presentar adecuadamente y en plazo el trabajo realizado, para su evaluación, usando los medios que estime más convenientes y que resulten compatibles con las normas de evaluación aprobadas y publicadas por el Comité de Título correspondiente

El **tutor** deberá (art 6 del [Reglamento](#)):

- a) Proporcionar guía, consejo y apoyo al estudiante durante la realización del trabajo,
- b) Preparar conjuntamente con el estudiante el plan de trabajo de cada reunión,
- c) Supervisar el trabajo y proporcionar las indicaciones oportunas para favorecer que el estudiante alcance los objetivos fijados inicialmente, dentro del plazo temporal marcado y
- d) Autorizar la presentación del TFG.

11. Estructura del trabajo y normas de estilo

El trabajo deberá tener una extensión comprendida entre 25 y 35 páginas, excluidos los Anexos, y redactarse en castellano, excepto en el caso de que se acuerde otro idioma con el tutor.

La **estructura del trabajo** se ajustará a las indicaciones del tutor y a los objetivos específicos y contenido del TFG. En todo caso, a modo orientativo, el trabajo debería incluir los siguientes apartados:



1. Índice.
2. Introducción (interés del tema, objetivos y justificación del trabajo)
3. Revisión del estado actual del tema.
4. Metodología.
5. Resultados.
6. Conclusiones.
7. Referencias bibliográficas
8. Anexos.

El TFG deberá ajustarse a las siguientes **normas de estilo**:

- El trabajo y el índice deberán ir paginados.
- En la portada aparecerán:
Grado en Administración y Dirección de Empresas y logotipo de la UVA
Título del TFG y fecha de presentación
Autor/es del TFG (nombre y dos apellidos) y tutor/es del TFG (nombre y dos apellidos)
- Márgenes: Izquierdo y derecho: 3 cm. cada uno. Superior e inferior: 2,5 cm. cada uno.
- Numeración, tipo de letra e interlineado :
El texto del cuerpo Arial 12 y 1,5 líneas y las notas al pie de página en Arial 10.
Los títulos de los apartados se numerarán por niveles:
Apartado 1 en mayúscula y negrita (14 p)
Apartado 1.1 en mayúscula y negrita (12 p)
Apartado 1.1.1 en minúscula y negrita (12p)
Apartado 1.1.1.1 en minúscula y cursiva (12 p).
- La numeración de tablas/cuadros y de figuras/gráficos indicarán el capítulo y el orden en él (v.gr.: Cuadro 1.3 indica el tercer cuadro del capítulo 1). Así mismo incluirán al pie las fuentes de las que se han obtenido.
- Las citas o referencias en el texto deberán mencionar el autor y el año de la publicación [v.gr.: véanse, entre otros, García (2010), Smith and Cooper (2011) y Andrés et al. (2012)] y en el caso de ser literales deberán entrecorillarse y mencionar también las páginas [v.gr.: “Llamaremos a este efecto, efecto-renta ordinario” (Varian, 2003, pp. 187)].
- Todos los trabajos mencionados en el TFG deberán recogerse en el apartado de referencias bibliográficas y atender las siguientes pautas:
Jensen, M. C. y Meckling, W. H. (1976): “Theory of Firm - Managerial Behavior, Agency Costs and Ownership Structure”, *Journal of Financial Economics*, 3 (4), 305-360.
Schumpeter, J. A. (1943): *Capitalism, socialism and democracy*. Allen and Unwin, Londres.
Clark, B. y Z. Griliches (1984): “Productivity growth and R&D at the business level: Results of the PIMS Data Base”, en Griliches, Z. (ed.), *Patents and productivity*, University of Chicago Press, Chicago, pp. 393-416.
BusinessWeek (2010): *Full-time MBA rankings*. Disponible en http://www.businessweek.com/bschools/content/nov2008/bs20081113_320726.htm [consulta: 3/10/2013]

